

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 3.)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1925.

Sesión del día 9.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda interesar de la Comisión que entienda en las obras del Parque del Zapardel, quede abierto al tránsito en la parte contigua a la propiedad del Sr. Mori.

Se presenta y aprueba el balance de contabilidad del mes de Mayo último, con la existencia de 8.025,58 pesetas.

Presentado expediente de información posesoria a favor de doña Feliciano Gutierrez Prendes, vecina de Vioño, se acuerda amillararlo.

Se da cuenta de que D. Valeriano Fernandez Viña, Presidente de Unión Gozoniega, de Habana, remite un cheque de 2.900 pesetas que mencionada sociedad dona para premios en el Instituto y Escuelas del concejo, y se acuerda por unanimidad conceder un voto de gracias a Unión Gozoniega, por el interés que toma por la cultura del concejo, y que así se comunicue a su Presidente.

Se acuerda solicitar de la Dirección general de Aduanas la habilitación del Puerto del Gayo, en Luanco, para las operaciones de carga y descarga.

La Comisión acuerda adquirir un ejemplar de Album municipal de España.

Queda enterada la Comisión de la excusa en el cargo presentada por el Concejal D. José María Pa-

lacios, y se acuerda ponerla en conocimiento de la Superioridad.

Se enterada la Comisión de atenta carta del Presbítero D. Francisco Cabal por designar con el nombre Párroco Gonzalez Pola, una calle de esta villa, y ofrece contribuir si se iniciase suscripción para adquirir placas de rotulación.

Se acuerda el pago del importe de varias cuentas y el cupón número 14 de intereses del empréstito municipal.

Presentado el padrón de habitantes del concejo, con referencia al día 1.º de Diciembre de 1924, realizadas algunas rectificaciones, es aprobado.

Sesión del día 16

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presenta el extracto de los acuerdos tomados por esta Permanente en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos y se aprueban.

Se acuerda el pago del importe de varias cuentas.

Queda enterada la Comisión de atento oficio del Presidente de la Diputación provincial sobre premios para el concurso de ganados.

Por último se da lectura al acta de entrega, toma de posesión, demarcación, deslinde y amojonamiento de la parroquia de San Pedro de Navarro, segregada del Ayuntamiento de Gozón y agregada al de Avilés, levantada en 20 de Mayo último, en cumplimiento del Real decreto de 10 de Noviembre de 1924, y la Permanente queda enterada.

Sesión del día 30

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presentan expedientes de información posesoria a favor de D.ª Generosa Rodriguez Gonzalez, de Bocines; D. Manuel Gonzalez Rodriguez, de Luanco, y D. Manuel Gonzalez Alonso, de Viodo, y se acuerda amillararlos.

Se acuerda el pago del importe de varias cuentas.

Se da cuenta de un escrito de D. José García Fernandez, pidiendo que el arbitrio sobre rodaje se le cobre solo por dos automó-

viles, pues si bien tiene tres, uno lo tiene de repuesto y no funciona, y enterada la Comisión acuerda que pague por tres.

Se da cuenta de la designación del Jurado en el concurso de ganados para premios, y enterada la Comisión acuerda se abonen éstos a los agraciados.

Luanco, a 6 de Agosto de 1925. —El Secretario, R. Ferrer. —Visto bueno, El Alcalde.

R. al núm. 3 644

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1925.

Sesión del día 13

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de instancia de vecinos de Heres pidiendo arreglo de caminos vecinales, la Comisión acuerda se lleve a efecto con la prestación personal.

Se acuerda la reparación de la calleja de San Roque, que conduce al Cementerio, con la prestación personal y 150 pesetas que dá el Ayuntamiento.

Se acuerda conceder un mes de licencia que solicita el Veterinario titular, que deja como sustituto al de Carreño don Benito Gonzalez.

Se acuerda asista el señor Alcalde a la inauguración de la Feria de muestras Asturiana que se celebra el día 15 del mes corriente.

Leida instancia de don Antonio Gutiérrez interesando detalles de la gestión de la Comisión pro-busto de don Alejandro Artime y Parque de Luanco, se acuerda manifestarle que ésta Comisión permanente des conoce tales gestiones.

Se acuerda el pago del importe de varias cuentas.

Se presenta la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Oviedo, correspondiente a los seis primeros meses del año 1925, y se aprueba con un total de ingresos para el Ayuntamiento de 8.925,09 pesetas, acordándose satisfacer 150 por cubrir 9.856 matrices de recibos de contribución territorial e industrial y 187,90 pesetas a

la Tesorería de Hacienda por impuesto de bienes de personas jurídicas en el ejercicio de 1923-24 y periodo trimestral de 1924.

Sesión del día 27

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presentan estados de recaudación y gastos por arbitrios sobre consumos de bebidas y carnes, de Junio y Julio últimos y se aprueban con los totales de 5.811,59 y 899,27 pesetas en el primero y 4.809,17 y 732,15 pesetas en el segundo.

Se presentan y aprueban el balance de contabilidad en 30 de Junio último y cuenta del Depositario en el cuarto trimestre de 1924-25, con la existencia en Caja de 15.734,91 pesetas.

Presentada cuenta de gastos de material de oficina del ejercicio de 1924-25, es aprobada, y se acuerda el pago de 1.794,25 pesetas para saldarla.

Se acuerda el pago del importe de varias cuentas.

Interesado por el Excmo. señor Gobernador civil, se dispone la colocación de letreros con determinadas prevenciones en las entradas de esta villa.

Queda enterada la permanente de la invitación de la Diputación provincial para concurrir a las solemnidades que se celebrarán en Covadonga con motivo de la visita de S. A. R. el Principe de Asturias.

Se acuerda comisionar al Concejal don Juan Gutiérrez para que disponga las obras de reparación de los locales escuela de Manzaneda y Vioño.

Se comisiona al señor Alcalde don Ildefonso González Llanos para que disponga las reparaciones más urgentes en el local escuela de Heres.

Se concede permiso a don José González García para abrir unos huecos en la casa de su propiedad sita en la plazuela de la Concepción.

Se comisiona al Concejal don Alfredo García Pumarino para que haga la propuesta de vocales nombrados por la Administración para la renovación de la Junta pericial de este concejo.

Se acuerda poner en conocimiento del Pleno que el señor Delegado de Hacienda devuelve el presupuesto ordinario de 1925-26 para efectuar varias modificaciones.

Por último se comisiona al señor Alcalde para gestionar la adquisición de terreno para un lavadero en Luanco, y disponga el retejo y adcentamiento de las Consistoriales.

Luanco, a 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario, R. Ferrer.—V.º B.º, El Alcalde.

Alcaldía de Corvera de Asturias

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre próximo pasado.

Día 6.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se acordó expedir libramiento para pago de dos castaños para la construcción del puente de Martinete.

Se acordó construir un puente para paso de carro en Juncedo, y que las obras se realicen por administración.

Día 13.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó expedir libramiento para pago en la casa de los señores García y Escobedo, de Gijón, de un bastón de mando para la Alcaldía.

Se dió cuenta de que fué nombrado Maestro en propiedad de la escuela de Molleda, D. Jaime Balsa García de las Longas.

Día 20.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dió cuenta el Sr. Presidente, que en virtud de un B. L. M. del Sr. Delegado Gubernativo, había enviado un telegrama de adhesión al General Primo de Rivera, con motivo del banquete que en su honor celebró el Comité Central de Unión Patriótica, y con tal motivo se acordó expedir libramiento para pago del costo de dicho telegrama.

Se acordó expedir libramiento á favor del Sr. Alcalde, para atenciones del gasto de un viaje á Oviedo, al que asistió en representación de este Ayuntamiento á la conferencia dada por el Sr. Secretario del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local.

Se acordó expedir libramiento para adquisición de sellos de correo, para franquear la correspondencia.

Día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, por la que recaba la cooperación económica de este Ayuntamiento en pro de la construcción de un monumento como homenaje á la memoria de D. Leopoldo G. Alas (Clarín), y se acordó

contestar que la situación económica actual no permitía contribuir con cuota alguna, como sería su deseo.

Se aprobó una cuenta de materiales adquiridos para la construcción de un puente en Juncedo.

Se acordó comisionar al Oficial de Secretaría D. Manuel Suarez Roza, para llevar á Oviedo á la aprobación el presupuesto extraordinario, y que se le expida libramiento para atenciones del viaje.

Corvera de Asturias, 5 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, J. Barrio.—El Secretario, José Suarez.

Sesión del día 3 de Noviembre.

En la misma la Comisión municipal permanente aprobó el extracto que antecede.—El Secretario, José Suarez.—V.º B.º, El Alcalde, J. Barrio.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Luarca

Don Diego Rodriguez Camazón, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de Gobierno del que refrenda, se tramita expediente de cambio o modificación de apellidos, promovido por don Emilio Fernández Jardón González, mayor de edad, viudo, propietario y con residencia en la villa de Navia, de este partido judicial, al objeto de que se acomoden a la realidad positiva, y teniendo en cuenta la manera en que vino usándolos en sus relaciones sociales y en los contratos en que ha intervenido, manifestando que habiéndose llamado sus padres don José Fernández Jardón y Casariego y doña Dolores González Valentin y García Loredo, usó siempre el de Jardón por su padre y el de González por su madre, apellidos éstos que debía de adoptar en evitación de todo perjuicio; y que a su vez su fiada esposa doña María de la Concepción Alonso Trelles Pacheco, había usado también como primer apellido el de Trelles, porque así lo había hecho su padre y aparecía en la mayoría de los documentos oficiales y de la certificación de nacimiento de su hijo don José M.º Emilio Fernández Jardón y Trelles Alonso, que acompaña, y que a fin de evitar los trastornos y perjuicios que positivamente han de irrogarse con el uso indistinto de los referidos apellidos de Jardón y González y que sus hijos habidos en su matrimonio con la citada doña María de la Concepción, lleven los suyos, interesa se acuerde que dicho cambio o modificación lo sea para poder usar el don Emilio, los de Jardón González en vez de los de Fernández Jardón y González, y sus hijos don José María, doña María de la Concepción, don Antonio y doña María de los Doicres, habidos en su referido matrimonio, los de Jardón y Trelles; y en tal expediente por providencia del día de hoy, acordé se publique esta pretensión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición al

mismo cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, expido el presente.

Dado en Luarca, a veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Diego Rodriguez.—P. M. de S. S.ª, Lic. Carlos Cadavieco.

Juzgado de Llanes

D. Ernesto Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen:

Sentencia:

En la villa de Llanes, á veintitres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Ernesto Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante D.ª Jesusa Yañez Laso, casada, mayor de edad, sin ocupación especial, vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Tomás Estevez Quintana y defendida por el Letrado don Félix Fernandez Vega y de la Vega, y de la otra como demandados D. Gregorio Ernesto Laso Noriega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bustio; D. Ramón Laso Gonzalez, ausente en paradero ignorado; D.ª María, doña Marcelina, D. Francisco, don Emeterio, D.ª Teresa y D.ª Aurelia Yañez Laso, la primera de ellas ausente en paradero ignorado, la segunda vecina de Bustio, casada con D. Manuel Vega Rodriguez y los demás ausentes en paradero ignorado; D.ª Manuela Torre Noriega y sus hijos don Angel, don Manuel y D. Manuel Angel Laso Noriega, la primera viuda y sus tres hijos ausentes en paradero ignorado; D.ª Daniela Dosal y Dosal y sus hijos D. Julián, D.ª Heraclia, D. Antonio D.ª Josefa, doña Concepción y D.ª Antonia Laso Dosal, la primera viuda, vecina de Bustio, el segundo ausente en paradero ignorado, la tercera viuda, vecina de Bustio, el cuarto vecino de Gijón, la quinta casada con D. Ignacio Torre, vecinos de Bustio, la sexta soltera, de igual vecindad y la séptima casada con D. José Mier Trespacios, ambos vecinos de Bustio, todos mayores de edad, como herederos de don Andrés Laso Gonzalez, representados los dos últimos en concepto

de pobres, por el Procurador don Luis Castellanos Sanchez y defendidos por el Letrado D. Fausto Suarez Pérez, y por la rebeldía de todos los demás, los estrados del Juzgado, sobre oposición á la aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Andrés Laso Gonzalez, nulidad de actuaciones y otros extremos.

Fallo:

Que debo declarar y declaro improcedentes casi en su totalidad las peticiones hechas por la representación de la parte actora en el suplico de la demanda en los apartados B. á E. ambos inclusive, y en su consecuencia absuelvo á todos los demandados de los pedimentos que en los mismos se hacen, resolviendo únicamente como procedente el que por no ser los bienes inventariados susceptibles de una cómoda división sin alterar grandemente su valor, deben sacarse á subasta pública con admisión de licitadores extraños, y hecho esto y distribuido el precio que se obtenga en la subasta entre todos los coherederos en la proporción que corresponda y cumplidos los demás trámites legales procedentes hasta la aprobación, será cuando deberá acordarse la protocolización de las particiones en la Notaría correspondiente, siendo de cuenta exclusiva de la demandante todas las costas de este pleito y las originadas en los autos principales á partir de la junta de once de Octubre de mil novecientos veintidos y entendiéndose que son comunes todas las causadas en el abintestato hasta el momento de la antedicha junta, y las demás que se causen en cuantas diligencias haya que practicar hasta la protocolización.

Para la notificación de esta sentencia á los demandados rebeldes, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de trámites, y en el caso de no interesarse la notificación personal, háganse las inserciones que en dicho precepto se ordenan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto S. de Movellán.

Y á fin de que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Ernesto S. de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.